

DIFERENCIA DEL DOMINICAL OCASIONAL Y DOMINICAL HABITUAL

FACTOR DE APLICACIÓN

VALOR HORAS EXTRAS DIURNAS	VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS	VALOR HORAS EXTRAS DIURNAS DOMINICALES	VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS DOMINICALES	VALOR HORAS RECARGO NOCTURNO NORMAL	VALOR HORAS RECARGO NOCTURNO DOMINICAL.	VALOR DOMINICALES
1,25	1,75	2	2,5	0,35	2,1	1,75

DOMINICAL OCASIONAL Y DOMINICAL HABITUAL

DOMINICAL OCASIONAL: Se trabaja máximo dos domingos en el respectivo mes. Es opcional el recargo dominical o un día compensatorio de descanso remunerado en la semana siguiente al domingo trabajado. Si se opta por este último (día compensatorio), se recibe como pago el 0,75 recargo de un día ordinario, porque se supone que en el día compensatorio se incluye el pago de un día ordinario, sin que se trabaje ese día. Si se opta por el recargo dominical se recibe como pago el 1,75 (1 el día dominical de descanso + 0,75 de recargo dominical) de un día ordinario, teniendo que laborar todos los días de la semana venidera.

DOMINICAL HABITUAL: Se trabaja tres o más domingos en el respectivo mes. Es obligatorio tanto el recargo dominical a cada domingo, como un día de descanso remunerado en la semana siguiente al (tercer) domingo trabajado y por cada domingo subsiguiente laborado del respectivo mes.

Notas: Los **RECARGOS** son por horas extras, recargos nocturnos y recargos dominicales (festivos). **Máximo se trabaja 10 horas al día, incluyendo las horas extras.**

Área : Tecnología e Informática

Nombre:

Curso:

Periodo:

Fecha:

11_____

Enseñanza: Dominical Ocasional y Habitual.

No. 04

Pág.

